



OFICIO N° 94834
INC.: intervención

Irg/asj
S.137°/372

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2025

La Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso de renovación de la personalidad jurídica del "Club San Antonio Bicicross", perteneciente a la comuna de San Antonio, en la Región de Valparaíso, detallando especialmente las medidas disponibles para una mayor celeridad del proceso, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 70CEC631FA4FAF28

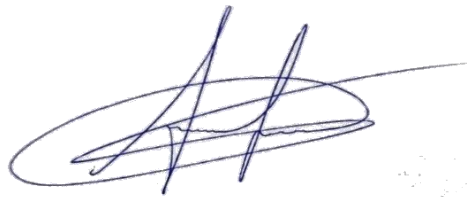
CELERIDAD A PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA A CLUB SAN ANTONIO BICICROSS, COMUNA DE SAN ANTONIO, REGIÓN DE VALPARAÍSO (Oficio)

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, cumplo con alertar sobre una situación que atraviesa el Club San Antonio Bicicross, una institución que es clave para el deporte y para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de la comuna y de la provincia de San Antonio.

Actualmente, el club, que por años ha formado deportistas que han representado a San Antonio a nivel nacional, está paralizado formalmente por falta de personalidad jurídica. Esta situación impide que pueda postular a proyectos y hacer uso de ciertas atribuciones, lo que, por cierto, lo deja fuera de programas de apoyo. Desde 2021, los socios y apoderados han intentado reorganizar democráticamente el club, pero dos elecciones ya han sido impugnadas, a pesar de que se han cumplido expresamente las instrucciones dadas por el Instituto Nacional de Deportes (IND) para renovar la directiva.

Solicito que se oficie al director nacional del Instituto Nacional de Deportes, a fin de que garantice, de forma urgente, un proceso transparente de regularización de la situación que he relatado, de manera que el club obtenga su personalidad jurídica y pueda seguir realizando la importante labor que cumple, especialmente con los niños, niñas y adolescentes que están interesados en el ciclismo y que participan en competencias a nivel nacional representando a la comuna de San Antonio. Hoy, el club no cuenta con este valioso instrumento, como es la renovación de la personalidad jurídica. He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 137ª. DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización